

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3035**    *DAVA, S.A.*  
          *(Sociedad Absorbente)*  
          *ATOSONIDO 2000, S.A.*  
          *(Sociedad Absorbida)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de DAVA, S.A. (Sociedad Absorbente) celebrada con fecha 17 de marzo de 2016, ha aprobado en calidad de Sociedad Absorbente, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por la misma, AUTO SONIDO 2000, S.A. (Sociedad Absorbida), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, y su subsanación a instancias del Registro Mercantil de Barcelona, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 17 de julio de 2015 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de diciembre de 2015.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de acciones de la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de DAVA, S.A. y de AUTO SONIDO 2000, S.A., de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de DAVA, S.A. y de AUTO SONIDO 2000, S.A., Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Murcia y Barcelona, 25 de abril de 2016.- José Porrás Sáez, Presidente del Consejo de Administración de DAVA, S.A., y Administrador Único de AUTO SONIDO 2000, S.A.

ID: A160022081-1